



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre ocho de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Jhormary Sánchez Vásquez
Ejecutado	Jairo Andrés García Mazo
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00635 -00
Instancia	Única
Decisión	Traslada objeción de la liquidación -

De la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se pone en traslado a la parte contraria por el término de 3 días de conformidad con lo establecido artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6d54d18b6f3bdb849bbeb6c838cefdec651c89e4c0304e36b77a95c76c25b3**

Documento generado en 08/09/2022 04:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>